

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN A**

Resolución No. 162 de 2022

(3 de octubre)

“Mediante la cual se hace un nombramiento”

La suscrita Magistrada de la Sección Segunda Subsección “A” del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 4° del artículo 131 de la Ley 270 de 1.996.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, se encuentra vacante.
2. Que la suscrita Magistrada considera necesario la provisión del cargo, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que la Doctora **JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 40. 993. 396 de San Andrés, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, adscrito al despacho de la suscrita magistrada.

Por las anteriores consideraciones; la suscrita Magistrada:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR a la Doctora **JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 40. 993. 396 de San Andrés, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 16**, adscrito al despacho, con efectos legales y fiscales a partir del día que tome posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE esta decisión a la interesada, como dispone el Art. 66 y en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Por secretaria háganse las anotaciones y reportes del caso.

Dada en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).



CARMEN ALICIA RENGIFO SANGUINO
Magistrada

elaborado: NII

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN A**

**Resolución No. 160 de 2022
(19 de septiembre)**

“Mediante la cual se hace un nombramiento”

El suscrito Magistrado de la Sección Segunda Subsección A del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 4° del artículo 131 de la Ley 270 de 1.996.

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR GRADO NOMINADO**, se encuentra vacante.
2. Que el suscrito Magistrado considera necesario la provisión del cargo, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que la Doctora **ELIZABETH JARAMILLO MARULANDA**, identificada con la cédula de ciudadanía 53.037.939 de Bogotá, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR GRADO NOMINADO**, adscrito al despacho del suscrito magistrado.

Por las anteriores consideraciones; el suscrito Magistrado:

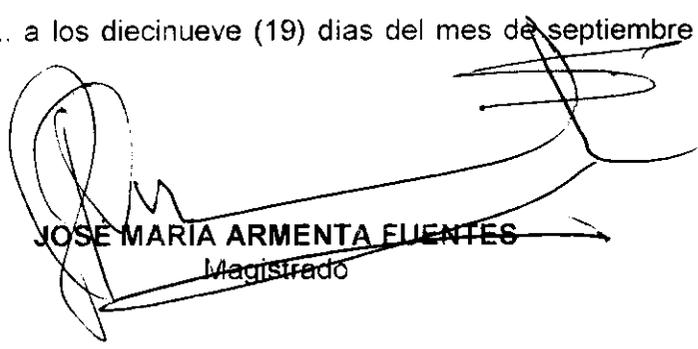
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR a la Doctora **ELIZABETH JARAMILLO MARULANDA**, identificada con la cédula de ciudadanía 53.037.939 de Bogotá, en el cargo de **OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR GRADO NOMINADO**, adscrito al despacho, con efectos legales y fiscales a partir del día que tome posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE esta decisión a la interesada, como dispone el Art. 66 y en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Por secretaria háganse las anotaciones y reportes del caso.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).



JOSE MARIA ARMENTA FUENTES
Magistrado

Elaborado: Nikka López